

Municipalidad de Momostenango

Departamento de Totonicapán

2da avenida 1-99 zona 1, Momostenango, Totonicapán

Telefonos: (502) 77365239, 7736-5007; PBX: 7790-9595

E-mail: secretariamunimomos@gmail.com

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA VILLA DE MOMOSTENANGO DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN: CERTIFICA TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL ACTA NÚMERO 148-2018 DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO EN DONDE APARECE EL PUNTO NOVENO: QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: -

NOVENO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de Momostenango del Departamento de Totonicapán;

CONSIDERANDO: Que se tiene por presentado y admitido para su trámite el oficio número 001-2018 Ref. NMGD/COMPRAS, presentada por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal de esta Municipalidad, documento mediante el cual solicita la aprobación de la Transferencia Presupuestaria número 18-2018 del ejercicio fiscal 2018 Aporte del Gobierno Central para Inversión, que asciende a la suma de **UN MILLÓN**

OCHENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 1,080,000.00); CONSIDERANDO: Que después de haber analizado y discutido ampliamente sobre los fondos que contienen los Renglones Presupuestario a transferir, se pudo establecer y comprobar que resulta necesaria su aprobación, para que se ejecute correctamente el presupuesto municipal en vigor. **POR TANTO:** Con base a lo considerado y en el ejercicio de las facultades que a este Concejo Municipal otorga el artículo 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República, al resolver por unanimidad;

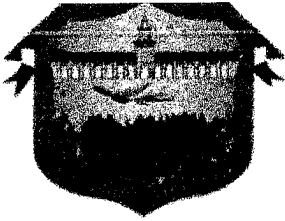
ACUERDA: a) **APROBAR** la Transferencia Presupuestaria número 18-2018 del ejercicio fiscal 2018, por la cantidad que asciende a **UN MILLÓN OCHENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 1,080,000.00)**, cuyos fondos son provenientes de aporte del gobierno central para inversión, detallando de la siguiente manera.

TRANSFERIR DE LOS RENGLONES:

REGLON	F.F.	O.F.	E.	CONCEPTO	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTAL A AMPLIAR
165	21	0101	0001	Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte (Iva-Paz)		Q 125,000.00	Q 125,000.00
265	29	0101	0003	Asfalto y Similares (Impuesto de Petróleo y sus Derivados)		Q 100,000.00	Q 100,000.00
284	21	0101	0001	Estructuras Metálicas Acabadas (Iva-Paz)		Q 118,750.00	Q 118,750.00
331	32	0101	0014	Construcción de Bienes Nacionales de uso Común (S.C. Iva-Paz)		Q 156,250.00	Q 156,250.00
331	32	0101	0017	Construcción de Bienes Nacionales de uso Común (S.C. Impuesto Circulación de Vehículos)		Q 200,000.00	Q 200,000.00
332	21	0101	0001	Construcción de Bienes Nacionales de Uso no Común (Iva-Paz)		Q 380,000.00	Q 380,000.00
TOTAL INGRESOS					Q -	Q 1,080,000.00	Q 1,080,000.00

PARA INCREMENTAR Y/O CREAR LO RENGLONES:

REGLON	F.F.	O.F.	E.	CONCEPTO	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTAL A AMPLIAR
299	21	0101	0001	Otros Materiales y suministros (Iva-Paz)		Q 200,000.00	Q 200,000.00
331	21	0101	0001	Construcciones de bienes Nacionales de Uso Común (Iva Paz)		Q 243,750.00	Q 243,750.00
331	29	0101	0003	Construcciones de bienes Nacionales de Uso Común (Impuesto de Petróleo y sus Derivados)		Q 100,000.00	Q 100,000.00
331	32	0101	0014	Construcciones de bienes Nacionales de Uso Común (S.C. Iva- Paz)		Q 156,250.00	Q 156,250.00



Municipalidad de Momostenango

Departamento de Totonicapán

2da avenida 1-99 zona 1, Momostenango, Totonicapán

Telefonos: (502) 77365239, 7736-5007; PBX: 7790-9595

E-mail: secretariamunimomos@gmail.com

331	32	0101	0017	Construcciones de bienes Nacionales de Uso Común (S.C. Impuesto Circulación de Vehículos)	Q 200,000.00	Q 200,000.00
332	21	0101	0001	Construcciones de Bienes Nacionales de Uso no Común (Iva-Paz)	Q 180,000.00	Q 180,000.00
TOTAL INGRESOS				Q -	Q 1,080,000.00	Q 1,080,000.00

b) Se faculta ampliamente a la Directora de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal de esta Municipalidad, ejecutar dicha transferencia conforme el proyecto presentado, debiéndose dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 133 del Código Municipal; c) El presente Acuerdo Municipal cobra vigencia inmediatamente; d) Comuníquese a donde corresponde, para efectos de ley. - - - - -

TDO. (FS). Legible Alcalde Municipal; ilegible Síndico Primero; ilegible Síndico Segundo; legible Concejal Primero; ilegible Concejal Segundo; Legible Concejal Tercero; ilegible Concejal Cuarto; ilegible Concejal Quinto; Legible Concejal Sexto; ilegible Concejal Séptimo; ilegible Secretario Municipal; están los sellos respectivos.-

Y, PARA REMITIR A DONDE Y QUIENES CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, EN LA VILLA DE MOMOSTENANGO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- -



Estuardo Alfredo Chún Capriel
Secretario Municipal

of. IV/S.M.

Vº.Bº.

Prof. Augusto Boriz E. Quiñonez Hernández
Alcalde Municipal



AREA DE COMPRA
Municipalidad de Momostenango
RECIBIDO
13 NOV 2018
Hora. 16:10 Firma. *[Signature]*